

Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial**VIAS PECUARIAS****ANUNCIO DE OCUPACION DE TERRENOS**

1044 Don Urbano Casanova Aparicio, en nombre y representación de una agrupación de agricultores, ha solicitado la ocupación, por un plazo de 24 años, de los terrenos de vía pecuaria siguientes:

Provincia: MURCIA.

Término municipal: Cartagena.

Vía Pecuaria: Colada de Cantarranas.

Tramo San Ginés de la Jara-Cruce carretera de Los Nietos.

Paraje: El Sabinar y otros.

Linderos:

Norte: Joaquín Zapata Peñalver y otros tres propietarios.

Este: Colada de Cantarranas.

Sur: Carretera del Albuñón a Cabo de Palos.

Oeste: Colada de Cantarranas.

Superficie: 1.300 m², con destino a tendido de tubería enterrada para aguas de riego de polivinilo de 250 mmØ, enterrada a 1,50 metros de profundidad.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de este Servicio, Gran Vía, 42-3.º, durante un plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Murcia a 22 de octubre de 1985.—El jefe del Servicio.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6772

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Subsecretaría de Trabajo y
Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social**

**Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación
(I. M. A. C.)**

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del IMAC de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 12 horas del día 16 del mes de octubre de 1985, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Profesional de Viveristas de la Región de Murcia», Expte. núm. 30/421, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para todos los empresarios que voluntariamente lo soliciten dedicados a esta actividad.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Carrillo Sánchez, don Francisco Garrés Puche, S. A. T. Viveros Videfrut número 5.868, don Adolfo Rubio Mateos, todos ellos domiciliados en Molina de Segura; don Francisco Manuel Saura Sánchez, domiciliado en Puerto Lumbreras, Sociedad Cooperativa Limitada número 189 «Viveros Huerta de Europa, domiciliada en Caravaca de la Cruz y Viveros del Sureste N. C. R. Roque García Martínez, domiciliado en Jumilla.

Número 6773

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Subsecretaría de Trabajo y
Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social**

**Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación
(I. M. A. C.)**

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22

de abril, en concordancia con lo inserto en el Real Decreto-Ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 16 del mes de octubre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Técnicos Especialistas en la Rama Sanitaria de la Región de Murcia». Expediente n.º 30/420 cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para todos los técnicos especialistas en la rama sanitaria, titulación obtenida al cursar los estudios correspondientes de Formación Profesional de Segundo Grado que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución: don Ricardo Molina Gosálbez, domiciliado en Cartagena; don Francisco Alberto Ayuso Rivero y doña Fuensanta Alcaraz Flores, ambos domiciliados en Murcia.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.